



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCION GERENCIAL No. 255-2016- MPH/GDT**

Ayacucho,  
Visto

**13 MAYO 2016**

El Expediente Administrativo No 11905 de 06 de Mayo de 2016, por el cual don EUGENIO CANCHO ALANYA, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el Centro Poblado Barrio Cuchipampa, Mz-D, lote 9, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 03 sub lotes de área matriz de 285.30 m2;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe Nº 087-2016-MPH/32-36-BAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el Centro Poblado Barrio Cuchipampa, Mz-D, lote 9, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 9 Mz-D - MATRIZ, PROPIEDAD DE JUANA CANCHO ALANYA Y ABDÓN HUAMÁN ESPINO.**

- Por el frente, con el Jr. Cabuyales, con 11.25 ml.
- Por la derecha, con los lotes 8, 7, 6 y 5, con 23.10, 0.70, 0.80 y 7.15 ml
- Por la izquierda, con el lote 10, con 23.65 ml
- Por el fondo, con el lote 3, con 4.35 y 5.95 ml.

AREA : 285.30 m2

PERÍMETRO : 76.95 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 9 (remanente), PROPIEDAD DE JUANA CANCHO ALANYA Y ABDÓN HUAMÁN ESPINO.**

- Por el frente o Norte, con Jr. Cabuyales, con 4.88 ml.
- Por el fondo o Sur, con el lote 9A (resultante), con 4.39 ml.
- Por la izquierda entrando o Este, con el lote 10, con 17.35 ml.
- Por la derecha entrando u Oeste, con el lote 9A (resultante), con 19.83 ml.

AREA : 82.63 m2 PERIMETRO: 46.45ml.

**LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 9A (resultante) PROPIEDAD DE EUGENIO CANCHO ALANYA Y SONIA HUAYHUA QUISPE.**

- Por el frente o Norte, con Jr. Cabuyales, con 1.50 ml.
- Por el fondo o Sur, con el lote 3, con 4.35 y 5.95 ml.
- Por la izquierda entrando o Este, con el lote 9 (remanente), con 19.83 y 4.39 ml y con el lote 10, con 6.30 ml..
- Por la derecha entrando u Oeste, con el lote 9B (resultante), con 20.62 y 4.39 ml y con los lotes 6 y 5, con 0.70, 0.80 y 7.15 ml.

AREA : 105.60 m2 PERIMETRO: 75.98 ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 9B (resultante), PROPIEDAD DE JUANA CANCHO ALANYA Y ABDÓN HUAMÁN ESPINO.**

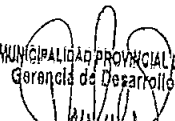
- Por el frente o Norte, con Jr. Cabuyales, con 4.87 ml.
- Por el fondo o Sur, con el lote 9A (resultante), con 4.39 ml.
- Por la izquierda entrando o Este, con el lote 9A (resultante), con 20.62 ml..
- Por la derecha entrando u Oeste, con los lotes 8, 7 y 6 con 23.10 ml.

AREA: 97.07 m2 PERIMETRO: 52.98 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 13 MAYO 2016  
Oficio Circ. N° 1400-2016-UTR-SG-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia  
del original de: IRGA: 256-2016-MPH/GDT

de fecha: 13 MAYO 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magaly I. Soler Córdova*  
Abog. Magaly I. Soler Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

16 MAY 2016

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* N° Reg: \_\_\_\_\_